

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Villacarrillo, en cable subterráneo para 18/30 KV., de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con 511 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta I. N. P.»—«Caseta Cristo»—«Caseta Instituto».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2629/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.131-14.

8550 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Alta», a establecer en Arjona, de potencia 50 KVA. y relación de 25.000 ± 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea aérea en simple circuito trifásico a 25 KV., con 169 metros de longitud y con origen en línea existente de circunvalación de Arjona, propiedad de la Empresa petrolífera. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.128-14.

8551 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de los centros de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de los centros de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación del polígono residencial denominado «Puerta de Madrid», en Andújar, mediante el establecimiento de 10 nuevos centros de transformación tipo interior, de los que seis de ellos tendrán una potencia unitaria de 400 KVA. y los cuatro restantes de 2 por 400 KVA., relación de 20.000 ± 5 por 100/380-230 V., que quedarán enlazados entre sí por red de alta tensión en cable subterráneo para 12/20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 3.876 metros de longitud total, con alimentación desde una futura subestación para 25/20/5 KV., y desde los centros de transformación existentes denominados «Torre de Andújar» y «La Palma».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de los indicados centros de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública

de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.127-14.

8552 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública del centro de seccionamiento y transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de seccionamiento y transformación a establecer en Alcalá la Real, denominado «Entronque Hospital», de potencia 160 KVA., relación de 20.000 ± 5 por 100/230-133 V., cuya finalidad será agilizar las redes eléctricas de la zona y facilitar la maniobra de las cuatro líneas que concurrirán a este centro, así como atender nuevas peticiones de suministro de energía en este sector de la expresada ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del centro de seccionamiento y transformación mencionado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.126-14.

8553 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Villargordo, en cable subterráneo para 26/45 KV., de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con 381 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Cuartel» y «Caseta Fábrica de Harinas».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.132-14.

8554 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Cazorla, tipo interior, denominado «Parque», de potencia 250 KVA., rela-

ción de 25.000 \pm 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 18/30 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con 327 metros de longitud, que tendrá su origen en centro de transformación existente denominado «Mercado», y cuya finalidad será atender nuevas peticiones de suministro de energía en este sector de la expresada ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 1 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.130-14.

8555 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Cazorla, tipo interior, denominado «Herrería», de potencia 250 KVA., en relación de 25.000 \pm 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 18/30 KV., de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con 127 metros de longitud, que tendrá su origen en línea aérea a 25 KV., de la Empresa peticionaria, y cuya finalidad será atender nuevas demandas de energía en este sector de la expresada ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 1 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.129-14.

8556 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.618, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Villamediana a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,8 milímetros cuadrados de sección, sobre 40 apoyos de hormigón y dos metálicos. Tendrá una longitud de 524 metros, con origen en el apoyo número 111 de la línea «Villamediana-Puente Nuevo» (AT-2/13,2/835), y final en la E.T. que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora denominada «Cementerio», tipo intermedio sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2629/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas

de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—591-D.

8557 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50 EL-1.248).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en subestación «Vallecas», a enlazar con la de puente de la Princesa, Canillejas (Madrid), y la finalidad de la misma será la de atender el suministro de energía eléctrica solicitado por RENFE. La línea será a 45 KV., doble cable aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, formado por treinta hilos de aluminio y siete de acero de 7,25 milímetros de diámetro cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Delegado provincial.—2.881-C.

8558 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.259).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Paracuellos del Jarama. Tiene su origen en línea M. T., paralela a carretera Ajalvir-Torrejón, y su final en el C. T. de ORBASA. El objeto de la presente línea es de alimentar en media tensión al centro de transformación de ORBASA, en carretera del INTA, término municipal de Paracuellos del Jarama, derivando de línea M. T. existente. Características: Tensión, 20 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección de hormigón. Longitud, 0,571 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.